



# Municipalidad de Santa Rita, Yoro

Departamento de Justicia Municipal  
Teléfono: 2667-6167



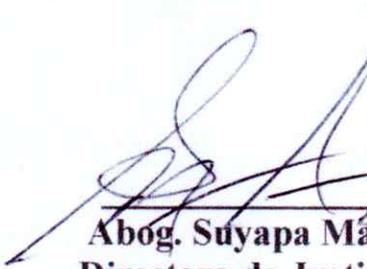
## ORDENANZA

La Honorable Corporación Municipal a través del Departamento de Justicia Municipal de este término y en fiel cumplimiento de la Resolución tomada en el Acta No. 25 del día Jueves 08 de Diciembre del Año Dos Mil Veintidós, ACORDO: PROHIBIR LA COMERCIALIZACION, TRANSPORTE Y QUEMA DE POLVORA EN ESTE MUNICIPIO, POR TANTO SE ORDENA: A LOS PROPIETARIOS DE NEGOCIOS Y PERSONAS QUE SE DEDICAN A COMERCIALIZAR CON POLVORA, QUE QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO A PARTIR DE ESTA FECHA, LA VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y MENOR, ASI COMO EL INGRESO, ALMACENAMIENTO Y QUEMA DE POLVORA DENTRO DEL MUNICIPIO, EN ESTA EPOCA DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO, DESDE HOY 15 DE DICIEMBRE 2022 HASTA EL 06 DE ENERO 2023. POR EL BIENESTAR DE NUESTROS NIÑOS. (AS)

De no acatar esta Ordenanza, se procederá al DECOMISO DEL PRODUCTO y se aplicará las respectivas MULTAS conforme a La Ley.

CUMPLASE.

Santa Rita, Yoro, 15 de Diciembre 2022.

  
  
Abog. Suyapa Marisela Amaya  
Directora de Justicia Municipal.